

CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO EL CILINDRO



INTRODUCCIÓN.

En el presente cuadernillo desde la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma de Malvinas Argentinas (CTA-A Malvinas Argentinas) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires (APDH ZONA NORTE) queremos hacer un ejercicio de memoria sobre el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) el Cilindro, debido a que ha sido sistemáticamente invisibilizado desde el Estado, lo que repercute seriamente en el conocimiento de la población sobre su funcionamiento durante el Terrorismo de Estado.

Es de resaltar que este CCDTyE funcionó dentro del Batallón 601, donde actualmente funciona un predio municipal y parte de la propia municipalidad de Malvinas Argentinas. Debido a esto la reconstrucción histórica de sus cimientos, planos y modos de funcionar, se ha visto mermada y ocultada por el propio Estado.

Asimismo la reconstrucción de su funcionamiento encuentra en la compañera fallecida Aurelia Tejerina, el casi único testimonio que permitió señalar y atestiguar su locación. Es producto de este ocultamiento estatal, la falta actual de su señalización, que las dificultades para encontrar información fidedigna al respecto provoca un doble ocultamiento: por un lado sobre su locación (al funcionar un predio municipal pasa desapercibida para la mayoría de la población) e informativo al encontrarse pocas indagaciones y pruebas al respecto de su existencia.

Es producto de este diagnóstico que desde la CTA-A Malvinas Argentinas y la APDH ZONA NORTE nos hemos propuesto visibilizar, explicar y dar a conocer con este cuadernillo cómo funcionó el ex CCDTyE el Cilindro durante el Terrorismo de Estado.

CTA-A Malvinas Argentinas

APDH ZONA NORTE



- **CONTEXTO HISTÓRICO Y GENOCIDIO DE CLASE**

Mucho se ha escrito sobre el Terrorismo de Estado, se han perfilado estudios, alegatos en instancias judiciales, en libros y otros formatos, que mayormente sostienen una imbricación de clases que sostuvo el Terrorismo de Estado. Desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires (APDH ZONA NORTE) y desde la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma de Malvinas Argentinas (CTA-A Malvinas Argentinas), entendemos que se debe fomentar una mirada clasista para alimentar una comprensión cabal de los significados del genocidio ocurrido en la Argentina.

Es de sostenerse por ello que se trató de un bloque social e histórico el que perpetró el Terrorismo de Estado, nuestras clases dominantes comprendieron que era el movimiento obrero organizado su principal enemigo, de ahí que orquestó un genocidio que se realizó desde una clase (dominante) sobre otra clase (subalterna-clase trabajadora).

El fundamento económico del terrorismo de Estado fue el de adaptar la sociedad al capitalismo contemporáneo neoliberal, de manera que atentó contra el mundo del trabajo, sus derechos conquistados y sobre todo contra su tesitura revolucionaria.

Para ello el terrorismo de Estado buscó imponer un modelo económico-social y con ello fomentó una transformación en la superestructura ideológica de las clases dominantes y en el Estado, para que se irradiara sobre todo el tejido social, de ahí que requirió de un genocidio que obró sobre la clase trabajadora. Es de fundamental importancia establecer que las empresas y fábricas denunciaron a sus obreros combativos no como una colaboración, sino que ello formó parte planificada de la sistematización y ejecución del genocidio por parte de las clases dominantes.

Esto es de vital importancia para que podamos comprender, en una zona altamente fabril como la zona norte de la provincia de Buenos Aires, las formas y las características que asumió el genocidio contra la clase trabajadora en la Zona 4, denominación impuesta por el Terrorismo de Estado.

Con ello es menester también establecer que siguiendo a la Convención para la prevención y sanción del delito de Genocidio, en su artículo II inciso "C"ⁱ nos explicita el genocidio de clase al decirnos que es genocidio el: "*Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;*" pues debemos clarificar que la vida de todas las personas que viven de su trabajo, bajo el yugo del capitalismo, es sometida a condiciones que pueden acarrear y provocar su destrucción física total o parcial.

Es desde esta comprensión de clase sobre el genocidio que vamos a abordar en los siguientes ítems, el funcionamiento del CCDTyE El Cilindro en el contexto del Terrorismo de Estado.

- **EL BATALLÓN 601 Y EL CILINDRO DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO.**

El ex batallón 601 está ubicado en la localidad de Los Polvorines, municipio de Malvinas Argentinas, actualmente ahí funciona un predio municipal. Durante el Terrorismo de Estado funcionó como un apéndice de Campo de Mayo en el marco del genocidio de clase. Es decir que se lo usaba como parte del circuito represivo coordinado desde Campo de Mayo como un CCDTyE de paso, donde se retenía a los detenidos-desaparecidos hasta que se los llevaran a una dependencia más permanente o fueran asesinados-desaparecidos.

Figura asimismo de esta manera como un CCDTyE de paso en el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) conocido popularmente como Nunca Másⁱⁱ, que dice que era un

espacio de distribución o de tránsito de detenidos-desaparecidos en el marco de los circuitos de represión que el terrorismo de Estado delimitó como la Zona 4, que abarcaba los Partidos de General Sarmiento (actualmente José C Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel) Pilar, Exaltación de la Cruz, Escobar, Campana, Zárate, General San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Vicente López y Tres de Febrero.

El ex CCDTyE El Cilindro es descrito en el Nunca Más como: *"un recinto muy grande, con techo de chapa a dos aguas, con un cilindro de hierro de 80 centímetros de altura, del cual salían cadenas en forma radiada, en las que permanecía engrillada una persona cada metro, en dos sentidos"*.

Del testimonio de Aurelia Tejerina realizado por alumnos de una secundaria de Malvinas Argentinas para el Programa de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), Jóvenes y Memoriaⁱⁱⁱ ella nos dice cómo reconoció su ubicación: *"a las 5 o 6 de la mañana siento la sirena de los bomberos; pero estoy cerquita de mi casa..."* ya que ella vivía en la localidad aledaña de Pablo Nogués pudo reconocer la cercanía entre los bomberos, el Cilindro y su casa.

De ahí mismo nos dice Aurelia Tejerina cómo es liberada *"Me dice: ahora te vamos a dar la libertad, vamos a ver cómo te comportas (...) me dan muchas vueltas, y vueltas llegamos a una ruta y me dejan en un terraplén"* testimonio que nos ejemplifica una práctica habitual del terrorismo de Estado que era mantener a ex detenidos-desaparecidos bajo vigilancia.

La importancia de una correcta señalización del CCDTyE el Cilindro y de la participación de las organizaciones del pueblo en la reconstrucción de la memoria, cobra todo su sentido de resistencia, por los denodados y claros intentos del Estado en el ocultamiento del cilindro bajo la realización de un predio y dependencias municipales como así por su no señalización actual.

30 MIL COMPAÑERES DETENIDOS-DESAPARECIDOS

PRESENTES, AHORA Y SIEMPRE

- **CAMPO DE MAYO**

Desde su fundación Campo de Mayo fue utilizado para desequilibrar y generar golpes de Estado en la Argentina. Durante el Terrorismo de Estado no sólo funcionaron 4 Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio (el Campito o los Tordos, La casita o las casitas, el Hospital Militar y la prisión de encausados) sino que además funcionó dentro del predio de Campo de Mayo un aeropuerto desde donde salían los que posteriormente serían conocidos como "los vuelos de la muerte".

El rol de Campo de Mayo en el aniquilamiento de lo que podríamos caracterizar como un movimiento revolucionario popular, quedó claramente explicitado en cómo funcionó como escudo desde donde se desplegó el genocidio sobre la Zona 4. Esta demarcación de una zona altamente fabril, con un movimiento obrero que tenía en aquel entonces delegados de base, articulación entre el territorio, los sindicatos y las organizaciones revolucionarias, con empresas y fábricas como la firma de cerámicas Lozadur (plateware) en Boulogne, la fábrica de autos Ford en General Pacheco o Volkswagen y Mercedes Benz, sólo por mencionar algunas, es un claro ejemplo de la claridad instrumental del genocidio de clase.

Es por ello de resaltar que el terrorismo de Estado es una de las formas en las cuales la opresión de clase se manifiesta, es un cenit desde donde la dictadura de una clase sobre otra muestra de forma descarnada lo que el modelo civilizatorio capitalista proyecta para el ser humano. De ahí la necesidad de comprender la memoria histórica desde nuestra clase.

- **PASARON POR EL CILINDRO SEGÚN EL REGISTRO UNIFICADO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO^{iv}**

AURELIA ELVIRA TEJERINA Legajo Conadep N° 498 secuestrada 23/4/78 unos días después de su esposo, a través de su testimonio conocimos en el «Nunca Más» la existencia del CCD y el nombre que este lleva en la historia y expedientes. Era esposa de Jesús Lautaro De La Rosa de 33 años, quien desapareció el 14/04/1978 en la localidad de Pablo Nogues. También desapareció el hermano de su esposo De La Rosa Gerardo Cesar, de 26 años, el 27/07/76 en la misma localidad. El hermano de Aurelia, Juan Domingo Tejerina desapareció en Moreno, tenía 26 años y era Cabo retirado de la Marina.

SILVA MIGUEL ÁNGEL Legajo Conadep N°6794 (secuestrado 19/05/76). Este dio testimonio de la detención de Patricia Zaldarriaga en el CCD «el Cilindro». Se intuye que es la persona que fue liberada por las gestiones del cura Luigi Mecchia.

Detenidos Desaparecidos que obran en la ficha del RUVTE del CCD

PATRICIA GRACIELA ZALDARRIAGA Legajo Conadep N° 6795 secuestrada 19/5/76 en Grand Bourg, tenía 18 años y era estudiante secundario, se la vio en la Comisaría 1ra de San Miguel y el CCD El Cilindro. Estaba casada con Miguel Ángel Brochero, un trabajador de la educación que fue secuestrado en un operativo en Ruta 197 y El Callao, fue asesinado por las fuerzas represivas unos meses antes que Patricia en el Partido de Moreno el 27/01/1976 a los 23 años. “Fue acribillado a balazos hasta dejarlo prácticamente irreconocible” declaró su hija Julieta Pía Brochero en la mega causa Campo de Mayo. Según testimonios unos hombres vestidos de civil ingresaron al domicilio donde se encontraba Patricia Graciela, allí estaba su abuela materna, sus tíos, Pablo y Mauro Zaldarriaga, de 4 y 14 años, su abuelo Miguel Ángel Silva y Julieta. El grupo de operaciones saqueó el domicilio y se llevaron con ellos a Patricia, a Julieta y a Miguel. Fue liberada y el 30 de mayo fue nuevamente secuestrada para nunca más aparecer.

ⁱ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

ⁱⁱ <http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/>

ⁱⁱⁱ <https://m.youtube.com/watch?v=t2clLoTZGUk>

^{iv} Extraído de <https://agencia-popular.com/2022/04/27/el-batallon-y-su-historia-de-terror-el-centro-clandestino-de-detencion-el-cilindro/>